

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

Se considera accidente deportivo: Lesión corporal que deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

### **¿Qué pasos debes seguir?**

#### Urgencia

El asegurado podrá dirigirse a cualquier centro concertado, identificándose como asegurado / federado.

Se requerirá el talón para recibir la prestación, en caso de no poder entregarlo en el momento de la asistencia, se solicitará posteriormente.

Puedes consultar los centros médicos llamando al 919.912.440.

En caso de requerir traslado en ambulancia debes llamar al 900.900.118.

#### Tramitación de Siniestros y Comunicación de Siniestros

El federado accederá al apartado de seguros de la web de la Federación y accederá a rellenar el parte web.

De forma automática recibirá el parte de accidente y talones en el correo electrónico facilitado.

Para gestionar la tramitación y autorización de los expedientes, se deberá enviar toda la documentación vía e-mail a las siguientes direcciones según corresponda (incluidos informes médicos):

- Las Palmas de Gran Canaria – [deportivas.laspalmas@asisa.es](mailto:deportivas.laspalmas@asisa.es)
- Santa Cruz de Tenerife – [deportivas.tenerife@asisa.es](mailto:deportivas.tenerife@asisa.es)

### Autorizaciones

Las prestaciones que requieren autorización previa por parte de ASISA serán:

- Hospitalización
- Intervenciones quirúrgicas.
- Pruebas complementarias específicas (TAC, RNM, ecografías, etc.) ☒ Rehabilitación y fisioterapia.

### Uso del talonario

Cada asegurado deberá de entregar un talón por asistencia recibida, cumplimentándolo en todos sus campos.

A modo de ejemplo:

- 1 talón para cada 10 sesiones de Rehabilitación
- 1 talón para cada vista médica
- 1 talón para urgencias (incluida visita, radiografía, vendaje etc.)
- 1 talón para prueba diagnóstica

### Consideraciones importantes

- El asegurador no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social excepto en los casos de urgencia vital. En el caso de que estos costes se facturasen a la compañía, ésta podría repercutirlos al federado.
- Para gozar de cobertura en el extranjero, el federado debe comunicar a la Federación su salida con, al menos, 7 días de antelación a su salida.
- El plazo máximo para comunicar la existencia de un accidente al asegurador es de 7 días.

### Gestión de incidencias

Howden Iberia, corredor de seguros de la Federación, asistirá al federado que lo precise en la tramitación de su expediente, mediante su Departamento de Accidentes Deportivos:

- Correo electrónico: [accidentes.deportivos@howdengroup.com](mailto:accidentes.deportivos@howdengroup.com)
- Teléfono: 913.697.300